



## **ANEXO**

### **OBJETIVO**

Profundizar y complementar la formación de investigadores en formación a través de la financiación de estancias en universidades y/o centros de investigación del exterior potenciando sus estudios y generando a la vez internacionalización de su actuación futura.

### **BENEFICIARIOS**

Maestrandos y doctorandos con beca de investigación UBACYT o cargo de auxiliar docente rentado en esta Universidad y que cuenten con un avance de al menos un 50% de su programa de estudios de posgrado en esta Universidad.

En ambos casos deberán ser integrantes de proyectos de investigación acreditados por esta Universidad en el marco de las Programaciones Científicas 2018 y 2020. Deberán incluir en la presentación el compromiso de entrega de tesis en los plazos establecidos en la reglamentación vigente según corresponda.

Se priorizará a aquellos postulantes que no hayan obtenido financiamiento para estancias en exterior, ya sea financiadas por esta Universidad u Otros Organismos. Así también aquellos que por las restricciones de COVID-19 tuvieron que cancelar la estancia financiada otorgada por Resolución RESCS-2019-1916-E-UBA-REC.

Los investigadores cuya estancia fue aprobada por Resolución RESCS-2019-1916-E-UBA-REC y se encuentran pendientes de realizar la misma, podrán solicitar fondos adicionales de hasta PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-) para equiparar, los montos otorgados oportunamente con los máximos establecidos en la presente convocatoria.

### **DURACIÓN DE LA ESTADIA**

De 45 a 90 días como máximo, dentro del período comprendido entre los meses de febrero de 2022 – octubre de 2022.



## **SUBSIDIO**

El subsidio será de hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-) para cubrir exclusivamente gastos de pasajes y costo de alojamiento y comida. Los fondos serán depositados en una cuenta bancaria que será abierta a tal efecto por la Universidad.

## **INSCRIPCIÓN**

La inscripción se realizará del 4 al 22 de octubre de 2021. Se deberá completar un formulario provisto por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad. La solicitud deberá ser presentada por el interesado, en la Secretaría de Investigación de la Unidad Académica de correspondiente.

## **DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Plan de trabajo y justificación de la solicitud.

Presupuesto.

Aceptación del lugar donde se realizará la estadía.

Avales:

- director del área/ departamento o instituto en el cual se encuentre radicadas las actividades del postulante,
- director/es de tesis
- director de beca
- director del proyecto

## **EVALUACION**

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión Ad-hoc designada a tal fin por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad.



## **RENDICION DE CUENTAS**

La rendición de los fondos otorgados deberá ser presentada por el beneficiario dentro de los TREINTA (30) días de finalizada la estadía. Deberá realizarlo de acuerdo con el instructivo y reglamentación vigente.

## **INFORME**

El beneficiario deberá presentar, dentro de los sesenta (60) días posteriores a su regreso, un informe de las actividades realizadas, con los avales del/os director/es correspondientes.

## **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMES**

La falta de entrega en tiempo y forma de los informes académicos y la rendición de cuentas correspondientes, motivará, en el caso de los becarios UBACYT se bloqueará el cobro del estipendio de la beca hasta tanto regularicen su situación.



## Anexo Resolución Consejo Superior

### Hoja Adicional de Firmas

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-04617763- -UBA-DME#REC Llamado a concurso para la presentación de solicitudes de subsidio a fin de financiar estadías en el exterior, a investigadores en formación de esta Universidad

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.